

En la plenitud de hora a siete de abril de mil no-  
vecientos veinte, siendo las once de la noche, se reunió en el  
Sala de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno,  
bajo la presidencia de D. Rafael Julián Jorgete y con asis-  
tencia de D. Manuel Meléndez Jorlín, D. Cecilio Lema  
Orme, D. Juan Bautista Benavente Juncos, D. Luis Martiánez  
Zolera y D. Juan Guambum Samouela, al objeto de celebrar  
la sesión mensual convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es apro-  
bado por unanimidad.

Seguidamente se pone de manifiesto el expediente de  
habilitación de varios suplementos de crédito dentro del pre-  
supuesto ordinario de gastos vigente, el cual no ha dado lu-  
gar a reclamación alguna. Dando su aprobación al pro-  
bleo y estimando que los partidas que se habilitan son  
necesarias y existe suficiente precedente del ejer-  
cicio anterior, sin discusión queda aprobado por la suma  
total de cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesetas  
diez y ocho céntimos.

A continuación el Sr. Presidente expone a la Corporación  
la conveniencia de solicitar la creación de cuatro cursos es-  
cuelas, dos para niños y otros dos para niñas, en la gradu-  
da de esta población. Elemento así una necesidad que se  
viene sintiendo desde hace tiempo por la existencia de po-  
blación encher que no podía ser acogida debido a la in-  
suficiencia actual del número de escuelas. Identificados con  
dicha propuesta todos los Sr. Concejales y para que pueda  
ser una realidad con la urgencia posible, se adoptan los si-  
guientes acuerdos:

1.º.- Hacer sup. el número de la Junta Municipal de En-  
señanza Primaria de dos del actual, en el que se hace constar  
la necesidad de la creación de dos secciones de niños y dos  
de niñas en las graduadas de niños y niñas de esta población.

Habilitaciones

Creación de escuelas

2º.- Por lo que afecta a la construcción de los locales adecuados, este Ayuntamiento ha construido recientemente y por tanto cuenta con ciertos cuartos y hornos locales de efecto.

3º.- Que en base estruén dotados del mobiliario y material necesarios, como condición previa a su funcionamiento.

4º.- Que si bien no se cuenta con viviendas para los obreros en la actualidad, es propósito del Ayuntamiento construir las tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas y entre tanto tiene previsto el alojamiento de quienes hayan de servir los muros necesarios.

5º.- Finalmente esta Corporación se compromete a cumplir cuantas obligaciones le corresponden en materia de enseñanza por imperativo de las disposiciones vigentes.

Debiendo proveer lo necesario para dotar de mobiliario y material enchar a los cuatro cuartos escuelas que han de hacerse, para lo cual existe en el presupuesto extraordinario aprobado en 1959 un crédito de 25.000 pesetas, cantidad que se considera notoriamente insuficiente, y existiendo un volante en la partida 3º del capítulo 6º artículo 1º, se acuerda iniciar el correspondiente expediente de suplemento de crédito por transferencia a la partida 4º del mismo capítulo y artículo, de otra suma equivalente, o sea de 25.000 pesetas.

Finalmente el Sr. Alcalde propone a la Corporación la aprobación de las obras que con el carácter de imprescindibles se han realizado dentro del presupuesto general de las escuelas, tales como reforma de los locales habituales que desduran del conjunto, elevación del piso y matorado en la parte de entrada, mejora de las escaleras de acceso y otras menores, y así se acuerda sin discusión.

Finalmente del orden del día, el Sr. Martorell formula un ruego a la Presidencia, para que se extienda a los escuelas graduadas de niños el mismo régimen de limpieza



Mobiliario escolar

Obras en las Escuelas

que se aplica a las de las viñas, contestándole al Sr. Decal-  
de que se informará sobre el asunto del Director de las vi-  
ñas, como trámite previo a la resolución que proceda.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las diez y veinte de la noche, de todo lo cual se  
extiende la presente, que firman los asistentes, de que cer-  
tifico.

Manuel

R. Tula

Ramón Barrea

Juan Aramburo  
Pedro Bastarrosa

Estimilao Sarmiento

Juan B<sup>to</sup> Berasarte

Felicitas Aparicio